



COORDINACIÓN DE AUDITORÍA Y CONTROL INTERNO
INFORME ACI N° 06/2021
LA VERIFICACIÓN DEL RUBRO FONDO FIJO O CAJA CHICA

1. ANTECEDENTES

El Memorandum DAF N° 003/2021 de fecha 11 de febrero de 2021, de la Dirección de Administración y Finanzas, con la cual remite Biliborato de Caja Chica conteniendo documentos originales de Caja Chica y la SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS [STR N° 127.996] de fecha 27 de octubre de 2020, correspondiente al Mes de Octubre del Ejercicio Fiscal 2020. Nota de Crédito del BNF de fecha 03/12/2020 según comprobante N° 4458487, se acredita a la Dirección General de Migraciones la suma de **G. 17.500.000 [GUARANÍES DIEZ SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL]**, a través de la Cta. Cte. N° 0001000009300038, de Origen N° 251549.

2. OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables vigentes y la correcta Rendición de Cuentas realizada por la SUAF - Dirección General de Migraciones - en concepto de Fondo Fijo o Caja Chica.

Ofrecer los lineamientos necesarios como instrumento de control, a los fines de optimizar los procesos de revisión objetiva, metódica y completa a ser realizadas por las unidades correspondientes.

Establecer los mecanismos necesarios para la correcta administración, seguimiento y control de los procesos relativos a la gestión y control de la caja chica.

3. ALCANCE

Revisión de los documentos que son proveídos por la Administración, que respalda la ejecución y rendición de cuentas de los gastos financiados con la Caja Chica. La verificación documental fue realizada en base a los legajos de rendición de cuentas y verificación de los registros contables.

4. MARCO LEGAL

El trabajo fue realizado conforme lo establece el Decreto N° 3264/2020, en sus art. 225° y art. 228° inc g "POR EL QUE REGLAMENTA LA LEY N° 6449/2020", "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020".

5. DESARROLLO DE LA VERIFICACIÓN

Se ha procedido a la verificación de las documentaciones que respaldan la ejecución de Caja Chica, correspondiente al mes de octubre del 2020, cuya ejecución y formalización constituyen exclusiva responsabilidad de los funcionarios intervinientes en las operaciones pertinentes. El trabajo de verificación consistió en el análisis de cada Formulario [FOR-B-07 – CAJA CHICA] adjuntado en el Biliborato de Rendición de Caja Chica o Fondo Fijo, que va del Formulario Caja Chica N°230 al Formulario de Caja Chica N°267 con su respectiva Factura y Solicitud de Pedido. Además, se ha cotejado la Planilla de REGISTRO MAYOR del 01 de enero al 31 de diciembre del 2020, con la Planilla de Gastos de caja chica [ANEXO b-07-00] en las cuales se han registrados todas las transacciones relacionados a la imputación realizada al Objeto de Gasto 200 y 300, los mismos se encuentran conforme a las disposiciones legales. Se ha comparado el Comprobante de Pago N° 1016 [18/12/2020] con la Solicitud de Transferencia de recursos en las se visualizan todas las obligaciones referentes a las adquisiciones realizada por Caja Chica o Fondo Fijo.

6. CONCLUSIONES

La rendición de cuentas de la Caja Chica del mes de octubre de 2020, se ajusta a la LEY N° 6449/2020, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020" y su Decreto N° 3264/2020, como así también las imputaciones presupuestarias de los gastos ejecutados, fueron realizadas de conformidad a la Ley 2051/03 y su Decreto N° 21.909/2003, art. 75°.

7. RECOMENDACIONES

Se recomienda a la administración de Caja Chica elaborar Planilla de Rendición de Caja Chica que contenga todas las informaciones relacionadas a la adquisición por fondo fijo.

Es mi Informe

Asunción, 15 de febrero de 2021



Reinaldo Ruíz Díaz Vera
Coordinación de Auditoría y Control Interno
Dirección General de Migraciones